

Sesiones plenarias

Informes relativos a los poderes

Índice

	<i>Página</i>
Presentación del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes del que la Conferencia toma nota	1
Presentación del segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes del que la Conferencia toma nota y aprobación de las propuestas de la Comisión	2

Jueves 31 de mayo de 2018, a las 14.30 horas
Presidente: Sr. Mattar (Vicepresidente empleador
de la Conferencia)

Presentación del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes del que la Conferencia toma nota

El Presidente
(original árabe)

Es un gran placer para mí declarar abierta la tercera sesión plenaria de la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Quisiera señalar a su atención el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3B.

En este informe se incluye el cálculo del quórum necesario para que las votaciones celebradas en sesión plenaria sean válidas y se facilita información detallada sobre la composición de la Conferencia y de las distintas delegaciones, como, por ejemplo, la proporción de hombres y mujeres presentes.

Se solicita a la Conferencia que tome nota de este informe.

(La Conferencia toma nota del informe.)

(La Conferencia continúa con la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General.)

Viernes 8 de junio de 2018, a las 14.45 horas

Presidenta: Sra. Majali

Presentación del segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes del que la Conferencia toma nota y aprobación de las propuestas de la Comisión

La Presidenta

(original inglés)

Declaro abierta la decimocuarta sesión plenaria de la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Iniciamos los trabajos de esta tarde con el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3C.

Si me lo permiten, quisiera recordarles brevemente la composición de la Mesa de esta Comisión, cuyos miembros ya se encuentran en la tribuna: el Presidente, Sr. Hobby, el Vicepresidente empleador, Sr. Yllanes Martínez, y el Vicepresidente trabajador, Sr. Ohrt.

El Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, el Sr. Hobby, presentará el segundo informe.

Sr. Hobby

Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes

(original inglés)

Me complace presentar a la Conferencia el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en las *Actas Provisionales* núm. 3C. ¿Por qué debería importarnos? ¿Por qué deberían leerlo? ¿Por qué es importante este informe? Permítanme que se lo explique.

La función de la Comisión de Verificación de Poderes es examinar los poderes de los delegados y los consejeros técnicos, así como cualquier protesta que impugne tales poderes o referida a la falta de acreditación de una delegación tripartita completa en la reunión de la Conferencia por parte de los gobiernos.

La Comisión de Verificación de Poderes examina, igualmente, las quejas relativas al impago de los gastos de viaje y de estancia de los delegados empleadores o trabajadores, las alegaciones de desequilibrios graves y manifiestos entre los grupos tripartitos en una delegación, y las alegaciones de que, por acción u omisión de un gobierno, se ha impedido la participación en la reunión de la Conferencia de un delegado o consejero técnico acreditado. Además, la Comisión hace un seguimiento de toda situación derivada de protestas o quejas respecto de las que ésta haya pedido a un Estado Miembro que adopte medidas y le informe posteriormente.

Así pues, ¿por qué nos ocupamos de esas cuestiones y por qué es importante? Podría decirse, simplificando las cosas, que el fin de la Conferencia es que participantes tripartitos independientes libremente elegidos puedan viajar a Ginebra cada año para tomar parte en sus actividades normativas y de formulación de políticas. La Conferencia repercute en la totalidad del mundo del trabajo y no puede funcionar sin la participación efectiva de los actores clave del mundo del trabajo, a saber, los trabajadores, los empleadores y los gobier-

nos. De conformidad con las disposiciones de la Constitución de la OIT, los Estados Miembros de la Organización se comprometen a hacer que todo ello sea posible. Si esas condiciones no se cumplen o no pueden cumplirse, se pone en peligro el buen funcionamiento de la reunión de la Conferencia.

Por consiguiente, la función de la Comisión de Verificación de Poderes es velar por que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones constitucionales, de manera que la Conferencia y la OIT funcionen de la manera prevista, conforme al verdadero espíritu y la realidad de la participación tripartita.

Así pues, la cuestión que se plantea es cómo vamos a cumplir esas obligaciones o, mejor dicho, cómo van a cumplir ustedes esas obligaciones. Habrán observado en el informe que, durante la presente reunión de la Conferencia, examinamos 40 casos, en comparación con 36 casos el año pasado. Comprendían 3 casos en seguimiento, 27 protestas y 10 quejas. Cinco de esas protestas guardaban relación con la acreditación de delegaciones incompletas ante la Conferencia, y un gran número consistió en alegaciones de falta de consulta o falta de acuerdo, o ambas cosas.

A la Comisión le preocupa esa situación. Los Estados Miembros tienen la obligación de celebrar consultas con las organizaciones más representativas y de buscar activamente un acuerdo en cuanto a la designación de las delegaciones, de modo que sean lo más representativas posible.

Nos preocupan especialmente las situaciones en las que un gobierno únicamente se acredita a sí mismo ante la Conferencia. En nuestra opinión, si acuden a Ginebra como gobiernos sin interlocutores sociales, incumplen claramente sus obligaciones, lo que pone en entredicho la legitimidad de su participación en la reunión de la Conferencia.

En consecuencia, la Comisión considera que la posibilidad de que se le sometan automáticamente casos de delegaciones incompletas, sumada a la cuestión general de cómo asegurar una representación tripartita plena y un mejor cumplimiento de las obligaciones constitucionales de los Estados Miembros, merecen ser examinadas detenidamente por el Consejo de Administración.

Dos de los casos que se nos han presentado, relativos a Djibouti y República Bolivariana de Venezuela, revestían suficiente gravedad para recomendar a la Conferencia que continuara el seguimiento. En el caso de Somalia, la Comisión decidió, con arreglo a la información con la que contaba, que deberían suspenderse las medidas de seguimiento. Sin embargo, en el caso de Mauritania, la Comisión consideró que las medidas de seguimiento eran necesarias.

La Comisión recibió, asimismo, nueve quejas respecto de la presunta falta de pago por los gobiernos de los gastos de viaje y de estancia de consejeros técnicos empleadores y trabajadores, y en las que se hacía referencia al problema del desequilibrio grave y manifiesto entre el número de consejeros técnicos gubernamentales y el de consejeros técnicos empleadores y trabajadores. A este respecto, deseamos subrayar que la Conferencia sólo puede trabajar correctamente si los tres Grupos participantes en la reunión cuentan con suficientes consejeros técnicos, y si el equilibrio entre ellos es el adecuado.

La Comisión también recibió una queja en la que se alegaba que, mediante la acción u omisión del Gobierno, se había impedido a un delegado trabajador acreditado asistir a la reunión de la Conferencia. Consideramos que esos casos revisten suma gravedad.

En un contexto más general, esta Comisión sigue profundamente preocupada por el número de incumplimientos rutinarios de obligaciones fundamentales. El mandato de la Comisión es asegurarse de que se aplica el principio del tripartismo. Los casos que se someten

a la Comisión y sus antecedentes apuntan a la necesidad de que los Estados Miembros comprendan y cumplan mejor las obligaciones que les incumben.

Otra cuestión que es motivo de cierta preocupación para la Comisión son las dimensiones de la propia reunión de la Conferencia. El tamaño de las delegaciones ha aumentado sin cesar hasta llegar este año al máximo histórico de 6 438 acreditaciones ante la Conferencia.

Puede que lo anterior no sea más que el reflejo de un mayor interés de los mandantes tripartitos por la labor de la Conferencia, pero nos preocupan los efectos que pueda tener en su buen funcionamiento. Todos hemos vivido episodios de aglomeración y dificultades para acceder a las salas de reunión de las comisiones, entre otros problemas. Deseo reiterar la opinión de la Comisión de que es necesario analizar en profundidad todas las disposiciones y prácticas actuales en materia de acreditación con objeto de determinar si existen aspectos susceptibles de mejora. También consideramos que es necesario abordar con los Estados Miembros ciertas disposiciones prácticas, como las comunicaciones directas, a fin de mantener el tamaño de sus delegaciones dentro de unos límites razonables. La Comisión exhorta además a los Estados Miembros a que evalúen las funciones concretas de cada uno de sus delegados, de manera que envíen sólo a los que tengan una función y un cometido directamente vinculados con la labor de la Conferencia.

Pasaré ahora a abordar cuestiones relacionadas con el género. La Comisión lamenta que, en vísperas del centenario de la OIT, la participación en las reuniones de la Conferencia siga siendo predominantemente masculina, con sólo un 32,7 por ciento de mujeres entre los delegados y consejeros técnicos acreditados.

Con respecto al contexto regional, cabe señalar que las mujeres representan un 24,4 por ciento del número total de delegados y consejeros técnicos en las delegaciones procedentes de la región de África; un 38,8 por ciento en las procedentes de la región de las Américas; un 28,9 por ciento en las de la región de Asia y el Pacífico, y un 44,3 por ciento en las de la región de Europa.

En ese sentido, la Comisión insta a los mandantes de todos los Estados Miembros a que en sus delegaciones incluyan al menos un 30 por ciento de mujeres, especialmente en los cargos de dirección dentro de las delegaciones, para lograr el objetivo último de la paridad de género.

Para concluir, deseo expresar mi sincero agradecimiento a los Vicepresidentes de la Comisión, el Sr. Yllanes Martínez (México), en representación del Grupo de los Empleadores, y el Sr. Ohrt (Dinamarca), en representación del Grupo de los Trabajadores. Trabajamos como un verdadero equipo y este informe refleja nuestra opinión unánime. También deseo expresar el agradecimiento especial de la Comisión a nuestra Secretaría, cuyos miembros trabajaron con ahínco durante largas jornadas para apoyarnos a lo largo de la reunión de la Conferencia, en lo que no podría describirse como condiciones de trabajo decente. Hago extensivo ese agradecimiento a los traductores y los intérpretes, sin cuya asistencia no habríamos podido finalizar nuestra labor.

Para terminar, les agradezco su atención y les recomiendo que apoyen el informe.

La Presidenta *(original inglés)*

La Comisión de Verificación de Poderes ha aprobado su informe por unanimidad y solicita a la Conferencia que tome nota de su contenido y apruebe las propuestas que figuran en los párrafos 12, 29 y 82 de las *Actas Provisionales* núm. 3C, relativas a Djibouti, República Bolivariana de Venezuela y Mauritania, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 *bis*, párrafo 7, y el artículo 26 *quarter* del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Conferencia debe pronunciarse sobre las propuestas sin debate.

De no haber objeciones ¿debo considerar que la Conferencia toma nota del informe y aprueba las tres propuestas?

(Se toma nota del informe y se aprueban las tres propuestas.)

Con esto concluye nuestra discusión sobre el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Quisiera aprovechar la oportunidad para expresar mi agradecimiento a los miembros de la Mesa de la Comisión de Verificación de Poderes por la excelente calidad de su trabajo. Tengo entendido que el ambiente en la Comisión fue sumamente positivo y que se trabajó en un espíritu de colaboración fructífera.

(La Conferencia continúa sus labores en sesión plenaria.)